

2022

DECRETO

TEMUCO, 08 JUN. 2023

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.

4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien y reconozcan el valor patrimonial en sus distintos ámbitos.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Festival de Cortometrajes Patrimoniales Araucanía Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Festival de Cortometrajes Patrimoniales Araucanía Audiovisual			
Fecha de la Actividad	junio 2023			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio local, especialmente a través de la creación audiovisual			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad, apoyando la creación artística y el trabajo de los creadores locales.			
Cobertura estimada	200 personas			
Programa de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> 14 al 17 de junio, ciclo de muestras Cortometrajes Patrimoniales 			
Lugar de la Actividad	Diferentes establecimientos educacionales			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	200.000
	TOTAL \$			200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD2727135

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), impuesto incluido, las que deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG/GCC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Arana